



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI

**5154** EXPTE. BAS/1823/2022. ACUERDO NO APLICACIÓN DECRETO 62/2022 DE 15 DE MAYO.

#### EDICTO BOP

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 5 de julio de 2022, y en relación con el expediente BAS/1823/2022, acuerdo de exclusión del Decreto 62/2020, del Consell de regulación de las entidades colaboradoras de la administración municipal en la verificación de las actuaciones urbanísticas, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe:

**PRIMERO.-** Acordar en virtud del principio de autonomía local, la no aplicación de las previsiones contenidas en el Decreto 62/2020, de 15 de mayo, del Consell, de regulación de las entidades colaboradoras de la Administración municipal en la verificación de las actuaciones urbanísticas y de creación de su registro.

**SEGUNDO.-** Dar la oportuna publicidad de este acuerdo mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, así como Tablón de Edictos y en la página web municipal, y notificación a los Colegios profesionales con atribuciones en materia urbanística.

**TERCERO.-** Notificar al Registro de entidades colaboradoras de verificación y control de actuaciones urbanísticas (RECUV) adscrito a la dirección general competente en urbanismo.

**CUARTO.-** Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación, y ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, o bien recurso contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Alicante. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

Lo que se hace público, para general conocimiento.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,